

DECISIÓN 2008/482/PESC DEL CONSEJO**de 23 de junio de 2008****por la que se modifica la Decisión 2008/134/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Vista la Acción Común 2005/797/PESC del Consejo, de 14 de noviembre de 2005, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 14, apartado 2, en relación con el artículo 23, apartado 2, segundo guión, del Tratado de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 14 de noviembre de 2005, el Consejo adoptó la Acción Común 2005/797/PESC, sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (denominada en lo sucesivo «EUPOL COPPS») para un período de tres años. La fase operativa de la EUPOL COPPS comenzó el 1 de enero de 2006.
- (2) El 18 de febrero de 2008, el Consejo adoptó la Decisión 2008/134/PESC ⁽²⁾, por la que se aplica la Acción Común 2005/797/PESC sobre la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos, en la que se estableció un importe de referencia financiera para cubrir los gastos relativos a la EUPOL COPPS para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.
- (3) El importe de referencia financiera para la EUPOL COPPS debe aumentarse para poder reforzar sus actividades.

DECIDE:

Artículo 1

El Artículo 1 de la Decisión 2008/134/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 1

El importe de referencia financiera para cubrir los gastos relativos a la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) del 1 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2008 será de 6 000 000 EUR.».

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 23 de junio de 2008.

Por el Consejo
El Presidente
I. JARC

⁽¹⁾ DO L 300 de 17.11.2005, p. 65. Acción Común modificada en último lugar por la Acción Común 2007/806/PESC (DO L 323 de 8.12.2007, p. 50).

⁽²⁾ DO L 43 de 19.2.2008, p. 38.